



Al contestar cite Radicado 20181400193513 Id: 321882  
Folios: 14 Fecha: 2018-09-28 15:25:42  
Anexos: 0  
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Destinatario: TALENTO HUMANO

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 031 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y PABLO CESAR DIAZ BARRERA**

FECHA DEL INFORME: SEPTIEMBRE DE 2018

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	031	<b>FECHA DE FIRMA</b>	15 DE ENERO DE 2018
		<b>FECHA DE INICIO</b>	16 DE ENERO DE 2018
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	PABLO CESAR DIAZ BARRERA		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	CC. 79.686.551		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuestas a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.		
<b>CDP No.</b>	3518	<b>FECHA CDP</b>	12/01/2018
<b>RP No.</b>	4618	<b>FECHA RP</b>	15/01/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2018
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	16 DE ENERO DE 2018	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	N/A
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 187.747.500.	<b>FORMA DE PAGO</b>	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado

**PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

**1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Del 1ro de septiembre al 30 de septiembre de 2018) – Supervisión David Leonardo Montaña García.**

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
<p>1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.</p>	<p><b>PROCESO LABORAL ORDINARIO 2013-00849 – JOSE ARMANDO BADILLO – JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.</b></p> <p>-El 31 de agosto de 2018, el apoderado de la parte demandante solicita integrar el litis necesario con empresas extranjeras.</p> <p><b>PROCESO REPARACION DIRECTA 2008-00316 – YORLADY URIBE Y OTROS – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.</b></p> <p>-El 03 de septiembre de 2018, Tribunal Administrativo de Antioquia dicta Auto mediante el cual fija audiencia de pruebas para practicar testimonios.</p> <p>-El 14 de septiembre de 2018, se reprograma la fecha de audiencia de pruebas testimoniales para el 30 de</p>	<p>-Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la</p>

	<p>enero de 2019 a partir de las 9:00 AM.</p> <p>-El 21 de septiembre de 2018, se recibe exhorto por parte del Tribunal de Antioquia de la respectiva notificación.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2018 - 00691 – ALVARO EFRAIN DIAZ GRANADOS – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.</b></p> <p>-El 03 de septiembre de 2018, se recibe Memorando Vicepresidencia Técnica en el cual se asigna al Ingeniero José Osorno como testigo técnico dentro del proceso de contradicción de la ANH.</p> <p>-El 10 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, decreta pruebas de oficio previo a decidir la medida cautelar impetrada por los accionantes.</p> <p>-El 14 de septiembre de 2018, el apoderado de la ANLA, radica recurso de</p>	<p>ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p>
--	---	--

	<p>reposición contra la decisión de decretar pruebas y el 18 de septiembre de 2018, se ordena correr traslado de dicho recurso.</p> <p>-El 20 de septiembre de 2018, el apoderado de la parte demandante presenta escrito pronunciándose respecto del recurso radicado por el apoderado de la ANLA.</p> <p>-El 21 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resuelve recurso de reposición interpuesto por la ANH, contra el auto admisorio de la demanda y ordena notificar a la entidades públicas.</p> <p><b>PROCESO ACCION DE REPARACION DIRECTA 2013-01464 – EDUARDO POTES MOSQUERA – CONSEJO DE ESTADO.</b></p> <p>El 03 de septiembre de 2018, se notifica decisión de tutela proferida por el Consejo de Estado en la cual se niegan las pretensiones en el sentido de reabrir el proceso.</p>	<p>Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p>
--	---	---

	<p><b>PROCESO ACCION POPULAR – 2017-00330 CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.</b></p> <p>-El 03 de septiembre de 2018, NO repone admisión de la demanda y revoca concesión de amparo pobreza.</p> <p>-El 07 de septiembre de 2018, la parte demandante presenta recurso contra la decisión de NO conceder el recurso de amparo.</p> <p>-El 13 de septiembre de 2018, Conocophillips y CNE Oil Gas contestan la reforma de la demanda presentada por el Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR – 2016 – 00015 LUIS ALEJANDRO LOPEZ RIOS – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO</b></p>	<p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p>
--	---	--

	<p><b>DE CASANARE.</b></p> <p>-El 03 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare ordena designar curador ad litem a la Empresa SERVICIOS GEOFISICOS GLOBALES DE COLOMBIA.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2012-00212 – CARLOS JULIO MONDRAGON – CONSEJO DE ESTADO – SECCION TERCERA.</b></p> <p>-Los días 04 y 21 de septiembre de 2018, ordena a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA a remitir informes técnicos.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2017-00065 Y 2017-00067 CORPORINOQUIA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.</b></p> <p>-El 04 de septiembre de 2018, ciudadanos del Municipio de Yopal, radican queja solicitando abstenerse de realizar actividades en el pozo prosperidad del Bloque El Portón.</p> <p>-El 04 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Casanare ordena correr traslado de pruebas y realizar liquidación de la práctica de la pruebas</p>	<p>Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p>
--	---	---

	<p>nuevamente al servicio geológico.</p> <p>-El 18 de septiembre de 2018, el Consejo de Estado revoca en su totalidad la medida cautelar que en su momento había adoptado en Tribunal Administrativo de Casanare.</p> <p><b>PROCESO ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – 2016 – 01105 – CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA.</b></p> <p>-El 04 de septiembre de 2018, se asigna el proceso al doctor César Palomino a fin de desatar el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2018-00446 CARLOS AMAYA GOBERNADOR DE BOYACA – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA.</b></p> <p>-El 05 de septiembre de 2018, se realiza pronunciamiento por parte de la ANH de la solicitud de medida cautelar deprecada por el Gobernador de Boyacá.</p>	<p>(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p>
--	--	--

	<p>-El 10 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Boyacá, fija en lista el recurso de reposición presentado por la ANH y el Ministerio de Salud radica contestación de la demanda.</p> <p>-El 14 de septiembre de 2018, el expediente pasa al Despacho para decidir el recurso de reposición presentado por el suscrito apoderado de la ANH.</p> <p>-El 25 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Boyacá, niega la solicitud de medidas cautelares deprecada por el Gobernador de Boyacá.</p> <p align="center"><b>PROCESO ACCION DE GRUPO 2013-00280 EVANGELISTA LAVADO Y OTROS – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.</b></p> <p>-El 10 de septiembre de 2018, el apoderado de la parte demandante solicita impulso procesal dentro del marco de la sustanciación del proceso.</p>	<p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. - Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p>
--	--	--

**PROCESO REPARACION DIRECTA  
2012-00029 ARLEDYS LIBERATO –  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
CUNDINAMARCA.**

-El 11 de septiembre de 2018, el Ministerio Público rinde concepto dentro demarco del litigio de reparación directa.

**PROCESO ACCION CONTRACTUAL –  
2015-00700 – AMERICAN  
GEOPPHSICAL – TRIBUNAL  
ADMINISTRATIVO DE BOYACA.**

-El 11 de septiembre de 2018, el apoderado de la parte demandante solicita copia de la totalidad del expediente.

El 17 de septiembre de 2018, se profiere auto citando audiencia inicial para el 1 de noviembre de 2018 en el Tribunal Administrativo de Boyacá.

-El 24 de septiembre de 2018, el proceso pasa al despacho a fin de resolver incidente de regulación de honorarios de abogado.

**PROCESO LABORAL ORDINARIO  
2013-00534 JANER ANTONIO PEREZ**

	<p><b>RAMIREZ – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA LABORAL.</b></p> <p>-El 14 de septiembre de 2018, el expediente pasa al despacho sin oposición por parte de FONADE, respecto de la demanda radicada por la ANH.</p> <p><b>PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 2016-00676 JAHV MCGRECOR S.A. – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.</b></p> <p>-EL 20 de septiembre de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, procede a conceder recurso de apelación radicado por la parte demandante.</p> <p><b>PROCESO ACCION DE GRUPO 2014 – 00129 EVANGELISTA LAVADO RINCON Y OTROS – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.</b></p> <p>-El 25 de septiembre de 2018, renuncia apoderada de la CORMACARENA al poder otorgado por la Entidad Ambiental.</p>	
<p>2.Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información</p>	<p>-Los días 4 y 5 de septiembre de 2018, se realiza actualización de los procesos en la base EKOGUI.</p> <p>-El día 17 de septiembre de 2018, se</p>	<p>-Base de datos EKOGUI – Internet.</p> <p>-Base de datos EKOGUI – Internet.</p>

<p>Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<p>realiza actualización de los procesos en la base de EKOGUI.</p> <p>-El día 21 de septiembre de 2018, se realiza actualización de los procesos en la base de EKOGUI.</p> <p>-El día 26 de septiembre de 2018, se realiza actualización de los procesos en la base de EKOGUI.</p>	<p>-Base de Datos EKOGUI INTERNET.</p> <p>-Base de datos EKOGUI INTERNET.</p>
<p>3.Elaborar y presentar ante el Comité de Conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>		
<p>4.Asistir a las reuniones que le señale el jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.</p>	<p>-El 03 de septiembre de 2018, se realiza reunión con el Ingeniero Omar Mejía Tette y el Ingeniero José Osorno, a fin de tratar la acción popular No. 2018-00691 que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p> <p>-El 04 de septiembre de 2018, se realiza reunión en la Vicepresidencia de Asignación de Areas con funcionarios expertos en temas ambientales a fin de concretar la defensa jurídica respecto de temas de yacimientos NO convencionales o fracking.</p> <p>-El 11 de septiembre de 2018, se realiza reunión en el Area Ambiental de la Vicepresidencia de Contratos con el fin de tratar asuntos de la Acción que cursa en el Tribunal Administrativo de Casanare, sobre la posible activación del pozo prosperidad –</p>	<p>-Ingeniero Omar Mejía Tette.</p> <p>Personal asistente a la reunión dará fe de la asistencia a la misma doctor Jairo Lázaro.</p> <p>Acta de respectiva de la funcionaria Sandra Luna.</p>

	Bloque El Portón.	
5. Apoyar en la verificación y recomendación sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de defensa Judicial, sobre políticas de defensa judicial.	-El 10 de septiembre de 2018, se realizó reunión con los servidores públicos de la Agencia de Defensa Judicial, a fin de recibir directrices sobre la manera de calcular la provisión contable de los diferentes procesos que cursen en contra de la ANH,	-Registro de asistencia en la respectiva acta que reposa en la Agencia de Defensa Judicial y ANH.
6. Rendir los informes requeridos por el jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato.	-EL 26 de septiembre de 2018, se rindió informe ejecutivo a la coordinadora de defensa judicial sobre los procesos Nos. 2017-00330, 2018-00446 y 2018-00691, que en la actualidad representó a la ANH y sobre el tema de actividades de exploración NO convencional.  -El 30 de septiembre de 2018, se rindió informe al supervisor del contrato, sobre el estado de los procesos y de las actividades adelantadas por el suscrito contratista.	-Ver correo electrónico contratista y supervisor.  -Ver correo electrónico supervisor y contratista.
7. Prestar apoyo en la	-Durante la totalidad del mes de septiembre de 2018, se procede a obtener copias físicas	-Área Gestión Documental.

<p>actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.</p>	<p>de las piezas procesales y CD de las audiencias que se adelanten en los despachos judiciales. En esa medida y de acuerdo con lo informado por el Área de Gestión documental se procede a enviarlas una a una, con el fin que dicha área proceda a integrarla al expediente.</p>	<p>Expedientes. - Red de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios) (2)</p>
<p>8. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.</p>		

## 1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 187.747.500.
Valor por desembolso	\$ 16.065.000.
No. de desembolsos realizados a la fecha	8
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 120.487.500.
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 67.260.000

## 2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

## 2.2 Observaciones

Ninguna

## 2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



DAVID MONTAÑO GARCÍA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 031 de 2018

Reviso: Natalia Arrieta 